



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0003980/2011

CÓRDOBA, 30 MAR 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la SECRETARÍA TÉCNICA solicita autorización para celebrar Contrato con el Sr. Ricardo Gabriel HARADA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 11, en relación a los aspectos de financiamiento de dicho contrato;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 12, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 13, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con el Sr. Ricardo Gabriel HARADA (D.N.I 32.034.729), obrante a fs. 07 a 09, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos Propios de esta Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dése al registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Económico Financiera, Área Personal y Sueldos, a Secretaria Técnica y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000270 -T-2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.

REVISADO
VpR
AREA OPERATIVA